



CONTRATO N° 303/2022

RESTAURACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTAS ZONAS DE PRESIDENTE FRANCO.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad N° 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faría Colman de Identidad N° 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A**, con **RUC N° 80020191-4**, domiciliada en km 18 Villa Zoraida- Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Daniel Umsza Guch, con Cédula de Identidad N° 1.041.195, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**RESTAURACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTAS ZONAS DE PRESIDENTE FRANCO**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

RESTAURACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTAS ZONAS DE PRESIDENTE FRANCO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.799.

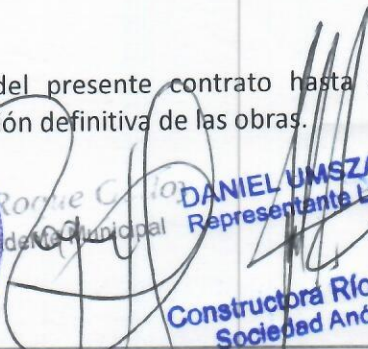
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 26/2022, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, según Resolución N° 4.977/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 5.581/2022-----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.




DANIEL UMSZA G.
Representante Legal
Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Restauración de Pavimento Asfáltico, Calle sin nombre- Barrio San Rafael.					
1	Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.	m ²	200	36.328	7.265.600
2	Restauración de pavimento asfáltico Superficial de 50 kg/m ²	m ²	400	64.571	25.828.400
3	Limpieza y retiro de escombros	m ²	350	1.075	376.250
Restauración de Pavimento Asfáltico, Calle 29 de Setiembre- Tape Tujá.					
4	Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.	m ²	160	36.328	5.812.480
5	Restauración de pavimento asfáltico Superficial de 50 kg/m ²	m ²	850	64.571	54.885.350
6	Limpieza y retiro de escombros	m ²	800	1.075	860.000
Restauración de Pavimento Asfáltico, Calle Girasoles y Avenida Monday.					
7	Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.	m ²	120	36.328	4.359.360
8	Restauración de pavimento asfáltico Superficial de 75 kg/m ²	m ²	300	85.460	25.638.000
9	Limpieza y retiro de escombros	m ²	500	1.075	537.500
Restauración de Pavimento Asfáltico, Calle Boquerón.					
10	Marcación y replanteo	m ²	500	1.085	542.500
11	Restauración de pavimento asfáltico Superficial de 75 kg/m ²	m ²	735	85.460	62.813.100
12	Limpieza y retiro de escombros	m ²	500	1.075	537.500
				Precio Total	189.456.040

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 189.456.040 (Guaraníes: Ciento ochenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuarenta, IVA Incluido).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	RESTAURACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTAS ZONAS DE PRESIDENTE FRANCO	- Calle sin nombre- Barrio San Rafael. - Calle 29 de Setiembre- Tape Tujá. - Calle Girasoles y Avenida Monday. - Calle Boquerón.	30 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de obras de la Municipalidad de Pdte. Franco.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. E) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

OBRA: Restauración de pavimento asfáltico en diferentes puntos de Ciudad Presidente Franco.				
UBICACIÓN: Ciudad Presidente Franco				
DESCRIPCION				MES 01
				S1 S2 S3 S4
Restauración de Pavimento Asfáltico, Calle sin nombre- Barrio San Rafael.				





1	Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.					
2	Restauración de pavimento asfáltico Superficial de 50 kg/m²					
3	Limpieza y retiro de escombros					
Restauración de Pavimento Asfáltico, Calle 29 de Setiembre- Tape Tujá.						
4	Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.					
5	Restauración de pavimento asfáltico Superficial de 50 kg/m²					
6	Limpieza y retiro de escombros					
Restauración de Pavimento Asfáltico, Calle Girasoles y Avenida Monday.						
7	Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.					
8	Restauración de pavimento asfáltico Superficial de 75 kg/m²					
9	Limpieza y retiro de escombros					
Restauración de Pavimento Asfáltico, Calle Boquerón.						
10	Marcación y replanteo					
11	Restauración de pavimento asfáltico Superficial de 75 kg/m²					
12	Limpieza y retiro de escombros					

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

RESTAURACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTAS ZONAS DE PRESIDENTE FRANCO.

14. CAUSALES Y PROCCDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada


Miguel Ángel Turi
Secretario Municipal


Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

DANIEL ANASTAS G.
Representante Legal
Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima



o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de presidente Franco, República del Paraguay, al 02 día del mes de septiembre del 2.022.




MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL




ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL


DANIEL UMSZA GUCH
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.

DANIEL UMSZA G.
Representante Legal

Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima